

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER
CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Aula 9B de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Sevilla, el 11 de octubre de 2017 y siendo las 10:00 horas, se celebra reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster bajo la presidencia de D. José Manuel Quintero Ariza, procediendo a desarrollarse el ORDEN DEL DÍA propuesto:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 3 de abril de 2017.
2. Valoración del Informe de Seguimiento del Máster en Ingeniería Agronómica.
3. Elaboración del Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación del Título de Máster en Ingeniería Agronómica.
4. Ruegos y Preguntas

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO:

Cristina	Andrés Camacho	(Área de Botánica)
Víctor	Fernández Cabanás	(Área de Producción Animal)
Auxiliadora	Moreno González	(Área de Matemáticas Aplicada I)
María Paz	Suárez García	(Área de Producción Vegetal)
Rosario	Vaz Pardal	(Área de Edafología y Química Agrícola)

REPRESENTANTE PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

M^a Teresa Páez Ribelles

REPRESENTANTES SECTOR ALUMNOS

José Luis García Moreno

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANDALUCÍA

Diego Díaz de la Serna
Vázquez

DIRECTOR: José Manuel Quintero Ariza.

SECRETARIO: Gregorio Egea Cegarra.

Excusan asistencia: Pedro González Redondo, en cuya sustitución asiste Víctor Fernández Cabanás.

Desarrollo del Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 3 de abril de 2017.

Se alcanza el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1-CGCT-MÁSTER/11-10-17 por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión celebrada el 3 de abril de 2017.

2.- Valoración del Informe de Seguimiento del Máster en Ingeniería Agronómica.

El Sr. Director resume los aspectos más relevantes del informe y resalta las recomendaciones emitidas por la DEVA así como la atención que han recibido.

3. Elaboración del Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación del Título de Máster en Ingeniería Agronómica.

El Sr. Director indica que el borrador del Autoinforme que se ha enviado a todos los miembros de la Comisión incluye comentarios sobre los 5 primeros criterios, de un total de 7.

Tras comentar el análisis realizado sobre el primer Criterio, el Sr. Director procede a leer la propuesta de Fortalezas y Logros por un lado, y las Debilidades y Decisiones de Mejora Adoptadas por otro. Todos los miembros están de acuerdo con la propuesta planteada.

Se procede de la misma forma con el Criterio 2, aprobándose la propuesta de Fortalezas, Logros, Debilidades y Decisiones de Mejora planteadas.

Respecto al Criterio 3 (El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster), D. Diego Díaz de la Serna realiza una observación sobre la información que aparece en la web del título en relación al TFM. En este sentido indica que, si bien la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2009) establece que *el TFM debe ser un **proyecto integral de Ingeniería Agronómica** de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas*, en la página web del título parece que se proporciona información relativa al TFM no coincidente con la descrita en la Orden CIN. Tras comprobaciones en la propia web del título, se comprueba que la información a la que hace referencia D. Diego Díaz de la Serna es un objetivo docente del programa de la asignatura TFM, el cual dice que el estudiante debe ser capaz de *definir objetivos y estrategias y planificar acciones en relación con la temática de su Trabajo fin de Máster, **relacionada con la ingeniería agronómica**, con perspectiva profesional, creativa e innovadora, integrando y sintetizando los contenidos formativos recibidos*. La duda planteada se refiere al hecho de que en el programa se indique que la temática del TFM debe estar “relacionada con la Ing. Agronómica”, cuando en la Orden CIN se indica que el proyecto debe ser “de Ing. Agronómica”. El Sr. Director manifiesta que, aunque es cierto que el término “temática relacionada” puede no ser el más adecuado, es en la definición de las competencias de la asignatura donde se indica claramente lo descrito en la Orden CIN para esta asignatura: *CE13. Realización, presentación y defensa de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, **consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica** de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas*.

Continuando con la asignatura TFM, y en especial con el hecho de que deba ser un proyecto integral en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas, Dña. María Paz Suárez y el Sr. Director indican que es imposible que un TFM cubra todas las competencias adquiridas. D. Diego Díaz de la Serna comenta que no se trata de que cubra todas, sino una parte de ellas, para evitar que se hagan TFM demasiado específicos y poco o nada integradores, aspecto con el que todos los presentes están de acuerdo.

El Sr. Director indica que un aspecto que puede ser criticado por la Comisión Evaluadora es el hecho de que la normativa de TFM utilizada sea una asimilación de

la existente para TFG, a la que se le ha eliminado el artículo 4.1. El motivo de no haber elaborado antes una normativa específica para TFM se debe a que estábamos a la espera de que la Universidad de Sevilla elaborara su propia normativa para TFM para poder adaptarla a nuestro Centro, la cual fue aprobada el pasado mes de julio y ha entrado en vigor en septiembre. A partir de ahora, se dispone de un año para adaptarla y elaborar nuestra propia normativa de elaboración de TFM.

Dña. María Paz Suárez considera que está absolutamente justificado que no se haya elaborado hasta la fecha en la ETSIA una normativa de TFM.

Tras los comentarios anteriores, el Sr. Director procede a la lectura de las Fortalezas, Logros, Debilidades y Decisiones de Mejora planteadas, con las que todos los miembros de la Comisión están de acuerdo.

El Sr. Director pasa a comentar el análisis realizado sobre el Criterio 4, aprobándose la propuesta de Fortalezas, Logros, Debilidades y Decisiones de Mejora planteadas.

Se procede de igual forma con el Criterio 5, aceptándose la propuesta de Fortalezas, Logros, Debilidades y Decisiones de Mejora, con la excepción de la 2ª debilidad, en la que Dña. María Paz Suárez considera que se debe sustituir “el estado del edificio” por “la limitación del edificio”.

Se acuerda continuar con los dos criterios restantes (6 y 7) en una segunda sesión a convocar el jueves 19 de octubre a las 9:15.

3.- Ruegos y Preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:45 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe con el VºBº del Director.

VºBº del Director

El Secretario

Fdo.: José Manuel Quintero Ariza

Fdo.: Gregorio Egea Cegarra